



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 933

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente a la Expropiación del inmueble registralmente identificado como edificio situado en calle de Río Tiber, número 24 y terreno sobre el cual está construido, Manzana 266, lote 4, colonia Cuauhtémoc Distrito Federal de conformidad con el folio real número 551116 asiento No. 10 emitido por el Registro Público de Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Eje 2 Poniente Río Tiber número 24, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 (Segunda Publicación) 4
- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 0.0625%, 0.0625% y 0.0625% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como: inmueble situado en calle Balsas, número 18, departamento 202 del edificio en condominio, colonia Portales, Distrito Federal; dpto. No. 204 del edificio en condominio No. 18 de la calle Balsas colonia: Portales. D.F. y Finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Balsas, número 18, departamento 403, colonia Portales, Benito Juárez, Ciudad de México de conformidad con los folios reales no. 251944, 251946 y 251953 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 202, 204 y 403 de la calle Balsas número 18, colonia Miravalle, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03580, Ciudad de México (Primera Publicación) 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma su Manual de Contabilidad Gubernamental 10

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Especifico de Operación del Comité Técnico de Fomento Económico, con número de registro MEO-133/ESPECL-22-BJU-11D33CD 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, "BJ te acompaña", para el Ejercicio Fiscal 2022 17

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social de Participación Ciudadana, "Juntos Mejorando Iztacalco 2022 Tercer Etapa", para el Ejercicio Fiscal 2022 18

### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende todas las colonias y barrios del Pueblo de San Pedro Tláhuac, los días 28 y 29 de septiembre con motivo la festividad en honor al Barrio de San Miguel. 28

### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social, "Primera Jornada de Esterilización Perros y Gatos 2022" 30
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, durante los días y horarios que se indican 31

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Licitación Pública Nacional número 30106001-013-2022.- Convocatoria 013.- Contratación del Servicio de dispersión de recursos a través de tarjetas electrónicas con chip sin comisión hasta en Planteles Educativos Públicos de la Ciudad de México para la implementación, preparación y distribución de los alimentos escolares en su modalidad caliente de la Acción Social: Plan Piloto "En la escuela, Sazón para el Bienestar" 33
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitación Pública Nacional, número 30001098-027-22.- Convocatoria 10.- Colocación de escalinatas con pasamanos tubulares y rampa 35
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Nota Aclaratoria a la publicación de la Convocatoria 003/2022, en materia de obra pública para el Ejercicio Presupuestal 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de agosto de 2022 39

## EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 314/2021 (Tercera Publicación) 42
- ◆ Aviso 43

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30106001-013-2022

Convocatoria: 013

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 fracción XV del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 51, 59, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 37 de su Reglamento, la Circular Uno 2019 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos) y el acuerdo por el que modifica la Circular Uno 2019 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019), los Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos 54 y 58 último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, relativa a la contratación del Servicio de dispersión de recursos a través de tarjetas electrónicas con chip sin comisión hasta en 441 planteles educativos públicos de la Ciudad de México para la implementación, preparación y distribución de los alimentos escolares en su modalidad caliente de la acción social: Plan Piloto “ En la escuela, sazón para el bienestar”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Presentaciones y apertura de propuestas	Segunda Etapa Fallo
30106001-013-2022	\$10,000.00	09 de septiembre de 2022	09 de septiembre de 2022	13 de septiembre de 2022	14 de septiembre de 2022
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	17:00 horas	17:00 horas	16:30 horas	17:00 horas
Única	Servicio de dispersión de recursos a través de tarjetas electrónicas con chip sin comisión hasta en 441 planteles educativos públicos de la Ciudad de México para la implementación, preparación y distribución de los alimentos escolares en su modalidad caliente de la acción social: Plan Piloto “ En la escuela, sazón para el bienestar”			Cantidad	Unidad de Medida
				1	Servicio

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en las páginas electrónicas [www.dif.cdmx.gob.mx](http://www.dif.cdmx.gob.mx) y [www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx](http://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx) y venta a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria los días 07, 08 y 09 de septiembre de 2022, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Popocatepetl, número 236, tercer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México. Teléfono 55-5604-0127 extensión 3492.
- La forma de pago de las bases, será mediante cheque certificado o de caja, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el cual, deberá ser entregado en la Dirección de Finanzas sita en: Avenida Popocatepetl, número 236, segundo piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México.

- Solo los interesados que hayan cubierto el costo de las bases tendrán derecho a presentar propuestas.
- Los eventos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo se celebrarán en las fechas, horas y lugares señalados en las bases.
- La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos.
- El periodo, lugar, y condiciones para la prestación del servicio será: Conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán: Conforme lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo alguno.
- El Servidor Público responsable de este procedimiento de licitación es el: Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para lo cual el licitante anexará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para participar en procesos de licitación pública en la Ciudad de México y/o que no tiene controversias judiciales o administrativas con el Gobierno de la Ciudad de México, relacionados con la prestación de servicios públicos.
- Para esta licitación no se aceptara proposiciones de manera conjunta.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2022.

(Firma)

**Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela**  
**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.**